

RV: COMUNICACION DICTAMEN

177

correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co <correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co>

Mié 4/10/2023 11:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

DICT 1659 BELAMINO DE JESUS MORANTES MORANTES.pdf; doc04914120231004104933_018.pdf;

De: correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co <correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co>

Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 11:44 a. m.

Para: 'j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICACION DICTAMEN

San José de Cúcuta, 04/10/2023

Buenos días

Adjunto comunicación de dictámenes de los siguientes usuarios:

- BELARMINO DE JESUS MORANTES MORANTES DICTAMEN 11202301659

Cualquier información adicional comunicarse a través de la línea 5891269 3046753188.

Favor acusar recibido

Cordialmente,

SANDRA MILENA FRANCO

Auxiliar Administrativa

Junta Regional Calificación de invalidez de Norte de Santander AV 1AE # 18-08 B. Caobos.

Tel.: 5891269 - 3046753188

Cúcuta - Norte de Santander

PARA ENVIAR RESPUESTA DEBERA HACERLO ATRAVES DEL UNICO CORREO AUTORIZADO PARA TALES EFECTOS.

correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co

Todo documento allegado a este correo se debe convertir directamente a PDF (no escaneado), con los datos personales y de notificación de quien solicita y el contenido completo del documento, los cuales deberán ser enviados solo en el transcurso de la jornada laboral de la entidad, jornada de lunes a jueves de 7:00am y 2:00 pm a 5:00pm y viernes 7:00 am 12:00 am 2:00 pm a 4:00 pm, los Sábados de 8:00am a 12 am, en caso contrario se entenderá recibido al día y hora siguiente hábil laboral.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ NORTE
DE SANTANDER
NIT 807007370-1**

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 02/10/2023	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 11202301659
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante:	Nombre solicitante: JUZGADO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL ARAUCA	Identificación: NIT
Teléfono:	Ciudad:	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander	Identificación: 807007370-1	Dirección: Avenida 1AE # 18-08 Barrios Caobos
Teléfono: 5891269 - 3046753188	Correo electrónico: correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co	Ciudad: Cúcuta - Norte de santander

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Belarmino De Jesus Morante Morantes	Identificación: CC - 4079001	Dirección: Vereda Nobari
Ciudad: Cerinza - Boyacá	Teléfonos: 3185918219-3209905022	Fecha nacimiento: 10/10/1961
Lugar: Cerinza - Boyacá	Edad: 61 año(s) 11 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Soltero	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: angelica030603@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

No labora desde el año 2019, antecedente laboral como conductor.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Entidad calificadora: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Belarmino De Jesus Morante Morantes

Dictamen 02/10/2023 01659

Página 1 de 6

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

El Juzgado Civil de Arauca solicita que se determine la pérdida de capacidad laboral del señor Belarmino de Jesus Morantes Morantes.

Demanda interpuesta en contra de la Empresa de Aseo de Arauca S.A - EMAAR S.A. ESP empresa contratista del vehículo que originó el hecho, la señora Maria del Carmen Galvis Cárdenas quien figura como propietaria del vehículo que originó el acontecimiento y José Raúl Trejos Pacheco conductor del vehículo tipo volqueta placas UPS-639 que originó el hecho, con fin de que se declaren que son responsables del hecho y daño causado al señor Belarmino Morantes Morantes, tras el accidente ocurrido el 17 de agosto del 2019, del cual a raíz del siniestro sufrió lesiones en su columna vertebral limitando su movilidad y capacidad laboral en más del 50%.

Resumen de información clínica:

El paciente refiere no tener mas historia clínica relacionada con el accidente

Refiere que el 17 de agosto de 2019 estando manejando buseta de propiedad de la familia, hay choque con volqueta quedando aprisionado contra el volante de la buseta, es auxiliado para salir del carro mediante extricación, es llevado para la casa y a los 4 días empieza a sentir dolor en region lumbar irradiado a hombros y acude a EPS Comparta y ordenan rayos X de tórax y columna con resultados de artrosis, formulan analgesia y terapias físicas. Ante persistencia de dolor en espalda y en rodillas no pudo seguir laborando como conductor. Persiste lumbalgia matinal y con esfuerzos. Tratamiento actual ninguno.

13-09-2023 se solicitó copias historia clínica del año 2019 de EPS Comparta con resultados de rayos X no aportada debido a que el paciente informa que: "los documentos de la historia clínica nos fue imposible enviarlos debido a que en la EPS que me atendieron está liquidada y los documentos están extraviados"

Conceptos médicos

Fecha: **Especialidad:** Medicina Interna Dr. Daniel Alfonso Rincon

Resumen:

Sin fecha. Folio 88. Se atiende en forma presencial por medicina interna a paciente hombre de 61 años quien sufrió accidente de tránsito hace 3 años con sufrimiento por compresión torácica presentando posterior dolor en región lumbar, en miembros inferiores y calambres, sin atención médica inmediata al accidente y con manejo posterior sintomático con estudios radiológicos de los cuales no disponemos. No tiene patología en tratamiento permanente pero refiere limitación funcional específicamente para algunos movimientos que implican flexión de la columna. No tiene ningún paraclínico. Antecedente de tabaquismo pesado por mas de 20 años. Al examen físico buen estado general, sin soplos ni taquicardia, ventilación sin agregados, saturando 85% al ambiente, no hay edemas. Análisis: Paciente con dolor lumbar que relaciona con antecedente de trauma por compresión toracoabdominal tres años antes con examen físico normal. Requiere toma de TAC de columna dorsolumbar para definir presencia de lesión postrauma, audiometría, examen de agudeza visual, control con paraclínicos.

Fecha: 20/05/2023 **Especialidad:** Medicina Interna Dr. Daniel Alfonso Rincon

Resumen:

Entidad calificador: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Belarmino De Jesus Morante Morantes

Dictamen: 11202301659

Folio 89. Trae RX del 15 de mayo RX de columna dorsolumbar "cambios espondiloartrosicos dorsolumbares, discopatía crónica L5-S1, ligero acuñaamiento del cuerpo vertebral de L1, aumento de la densidad de pedículos lumbares a estudio con gammagrafia. R-. Paciente con síntomas de dolor en algunas articulaciones pero con cambios en RX que sugieren secuela (posible) del trauma inicialmente referido. Nota: Requiere de valoración por ortopedia.

Pruebas específicas

Fecha: 15/05/2023 **Nombre de la prueba:** Radiografía Columna Dorsolumbar

Resumen:

Folio 92. Cambios espondiloartrosicos lumbares, discopatía crónica L5/S1, ligero acuñaamiento del cuerpo vertebral de L1, sugiero estudio gammagráficos óseo en relación al aumento de densidad de los pedículos lumbares.

Fecha: 16/05/2023 **Nombre de la prueba:** Optometría Dra. Maria del Pilar Rubio

Resumen:

Folio 91. Requiere valoración por optometría para determinar condición visual como requisito para demanda accidente de tránsito. RX en uso OD +075-075 ADD +300, AVL OD 20/30, AVP OD -2M, OI neutro, ADD +300, SC OI 20/40, SC OI -2M. Examen externo: OD borde palpebral bien, conjuntivas tranquilas, córnea opacidad central que compromete eje visual, cicatriz sutura, dermatochalasis, pupilas redondas normorreactivas a la luz. Retinoscopia OD Dificil sobras en tijera, AV 20/30 ADD +300, OI -100 -125 X 0, AV 20/25, ADD +300. Conductas y observaciones: se solicita valoración por oftalmología. DX: Opacidad corneal derecha, H269 Catarata senil incipiente, H521 Miopía ojo izquierdo.

Fecha: 19/05/2023 **Nombre de la prueba:** Audiometría

Resumen:

Folio 90. OD 250-20, 500-25, 1000-20, 2000-20, 3000-20, 4000-20, 6000-25, 8000-25. OI 250-25, 500-25, 1000-25, 2000-20, 3000-25, 4000-25, 6000-25, 8000-25. Audición funcional a nivel bilateral.

Fecha: 21/09/2023 **Nombre de la prueba:** TAC de columna dorsal, Dr. Jorge Fuentes Zambrano

Resumen:

Folio 108. Cambios osteocondrósicos en los niveles C5-C6 y C6-C7. Osteofitos marginales en los niveles dorsales. Ligera curva de escoliosis dorsal derecha.

Fecha: 21/09/2023 **Nombre de la prueba:** TAC de columna lumbar, Dr. Jorge Fuentes Zambrano

Resumen:

Folio 111. Abombamiento del disco intervertebral en el nivel L5-S1 asociado a artrosis facetaria en este mismo nivel lo cual produce en conjunto disminución de la amplitud de los forámenes neurales bilateral. Cambios osteocondrósicos en el nivel L5-S1. Ligera curva de escoliosis lumbar derecha.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 13/09/2023 **Especialidad:** Medico Ponente
Talla: 1,76 m. **Peso:** 86 kg.



Entidad calificadora: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Belarmino De Jesus Morante Morantes

Dictamen: Y1202301659

Aceptable estado general, consciente, alerta, orientado, deambulaci3n sin apoyos, leve espasmo paralumbar izquierdo, leve limitaci3n a la movilidad de tronco por dolor seg3n el paciente. Laseg3e negativo, talones y punta de pies funcional.

Fecha: 13/09/2023 **Especialidad:** Fisioterapeuta

Paciente de 61 a3os de edad, estado civil separado padre de 4 hijos, antecedente laboral obrero contratista por temporadas y conductor, refiere que el d3a 17 agosto de 2019 sufri3 accidente de tr3nsito en calidad de conductor de buseta de transporte de servicio P3blico, sufre choque con volqueta de la Empresa Emaar SA, es llevado a su casa hacia los cuatro d3as siente dolor en espalda por lo cual consulta, actualmente asiste a la valoraci3n en compa3a de una hija procedente del Municipio de Cerinza Boyac3, refiere que no se encuentra laborando, manifiesta dolor en hombros de predominio izquierdo, dolor en regi3n lumbar especialmente en horas de la ma3ana, movilidad en columna lumbar levemente limitada, independiente en actividades del cuidado personal y vida dom3stica, marcha independiente con dificultad para caminar por trayectos largos.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificaci3n. Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP). Decreto Ley 19/2012 Art. 142. Ley 1562 de 2012. Decreto 1352 de 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificaci3n. Decreto 1507 de 2014, determina el Manual 3nico de Calificaci3n de Invalidez. Resoluci3n 2050 del 2022 y Resoluci3n 2051 de 2022. Decreto 1072 de 2015 T3tulo 5 capitulo I. Resoluci3n 2050 de 2022 Manual de procedimiento para el funcionamiento de las Juntas de Calificaci3n de Invalidez. Decreto 1072 de 2022- Art3culo 2.2.5.1.52. De la actuaci3n como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificaci3n de Invalidez. PAR3GRAFO. Los dict3menes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado. (Decreto 1352 de 2013, art. 54).

An3lisis y conclusiones:

Paciente de 62 a3os con antecedente de tabaquismo pesado por mas de 20 a3os, quien sufre accidente de tr3nsito el 17 08 2019 con hallazgos de Rayos X de columna dorsolumbar del 15 05 2023 que reporta Cambios espondiloartrosicos lumbares, discopat3a cr3nica L5/S1, ligero acu3amiento del cuerpo vertebral de L1, sugiero estudio gammagr3ficos 3seo en relaci3n al aumento de densidad de los ped3culos lumbares. Con reporta de TAC de columna dorsal y lumbar del 21 09 2023 de m3ltiples cambios cr3nico-degenerativos en su columna cervical, dorsal y lumbar, los cuales no son generados por un evento puntual como el reportado. El evento reportado no le deja secuelas que calificar, ya que el trauma le pudo despertar el dolor de sus patolog3as previas ya adquiridas y presentes en el paciente, pero no le gener3 los hallazgos de los Rayos X y la Tomografia Axial Computarizada, que es mucho m3s precisa, sensible y especifica que los rayos X. Estos hallazgos imagenol3gicos en toda su columna vertebral, se ha reportado que tienen gran relaci3n con el antecedente de fumador pesado durante m3s de 20 a3os. Los diagn3sticos visuales ni auditivos tienen relaci3n con el trauma.

Se somete a votaci3n de esta Junta no present3ndose objecci3n alguna por parte de los integrantes, en consecuencia, se aprueba la decisi3n por unanimidad.

6. Fundamentos para la calificaci3n del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

T3tulo I - Calificaci3n / Valoraci3n de las deficiencias

Diagn3sticos y origen

CIE-10	Diagn3stico	Diagn3stico espec3fico	Fecha	Origen
M519	Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado	Cambios osteocondr3sicos en los niveles C5-C6 y C6-C7. Osteofitos marginales en los niveles dorsales. Ligera curva de escoliosis dorsal derecha. Abombamiento del disco intervertebral en el nivel L5-S1 asociado a artrosis facetaria en este mismo nivel lo cual produce en conjunto disminuci3n de la amplitud de los for3menes neurales bilateral. Cambios osteocondr3sicos en el nivel L5-S1. Ligera curva de escoliosis lumbar derecha.		Enfermedad com3n

T3tulo II - Valoraci3n del rol laboral, rol ocupacional y otras 3reas ocupacionales

Rol laboral

Entidad calificadora: Junta Regional De Calificaci3n De Invalidez De Norte De Santander

Calificado: Belarmino De Jesus Morante Morantes

Dictamen: 11202301659

P3gina 4 de 6



Restricciones del rol laboral	0
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	0
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	0,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	0
---	----------

Valor final título II	0,00%
------------------------------	--------------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	0,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	0,00%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	0,00%

Origen: Enfermedad **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:**

Fecha declaratoria: 02/10/2023

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

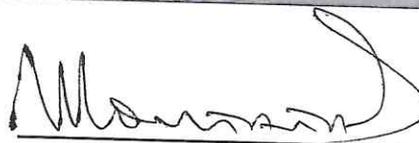
Nivel de pérdida: < 5% **Muerte:** No aplica **Fecha de defunción:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica **Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica **Enfermedad degenerativa:** No aplica **Enfermedad progresiva:** No aplica

Calificación integral: No aplica **Decisión frente a JRCI:** No aplica

8. Grupo calificador

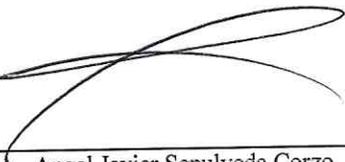


Nelson Javier Montaña Dueñas
Médico ponente
 Médico Principal Esp. Salud Ocupacional
 R.M. 311 SSB y Lic 1286 de 2020



Entidad calificadora: Junta Regional De Calificación De Invalidez De Norte De Santander
Calificado: Belarmino De Jesus Morante Morantes

Dictamen: 11202301659


Angel Javier Sepulveda Corzo
FISIATRA
541395


Janeth Garcia Mora
FISIOTERAPEUTA
122 Minsalud

ESPACIO EN BLANCO



	COMUNICACIÓN DICTAMEN CUANDO LA JRCINS ACTUA COMO PERITOS JUZGADOS	Versión: 02
		FA: 08/07/2023
GC-F-48	GESTIÓN DE CALIFICACIÓN	Página 1 de 1

Oficio: JRCINS 11095/2023

San José de Cúcuta, 04 de octubre de 2023

Señor (a):

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

j1ccarauc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARAUCA

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	2020-00012-00
DEMANDANTE	BELARMINO DE JESUS MORANTES MORANTES
DEMANDADO	EMAAR S.A EPS Y OTROS

ASUNTO: Dictamen Número 11202301659
Al contestar citar el siguiente Radicado: 1102202312055

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, le remito el dictamen de Calificación de la pérdida de capacidad laboral correspondiente al señor (a): **BELARMINO DE JESUS MORANTES MORANTES** identificado con **c.c. 4079001** con dictamen **11202301659**

Se le informa que contra dicho dictamen no procede recurso alguno, en cumplimiento del Decreto 1072 de 201, art 2.2.5.1.1, numeral 3. *De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.*

Atentamente,


Claudia Irene Lasso Behavides
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander

Elaboró: Sandra f.